



**PERMISO  
PROVISIONAL**

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM002016

FOLIO TRÁMITE: 75,099.

NOMBRE: NUÑEZ ZUÑIGA JORGE LUIS  
 UBICACIÓN: TORRES BODEGAS  
 COLONIA: EL SAUZ INFONAVIT UNIDAD HABITACIONAL  
 CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: TACOS TACOS DE COMAL  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

DÍAS AMPARADOS: 44

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**  
FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

06-septiembre-2017

EXTERIOR: INTERIOR:

SUB TOTAL

IMPORTE: \$133.76

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-agosto-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	06:00:48 p	A:	12:00:48 a	VIERNES	SI	DE	06:00:48 p	A:	12:00:48 a
MARTES	SI	DE	06:00:48 p	A:	12:00:48 a	SÁBADO	SI	DE	06:00:48 p	A:	12:00:48 a
MIERCOLES	NO TRABAJA	-	-	-	-	DOMINGO	SI	DE	06:00:48 p	A:	12:00:48 a
JUEVES	NO TRABAJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



ACEPTO  
*[Signature]*

NUÑEZ ZUÑIGA JORGE LUIS

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Gobierno de Tlaquepaque  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxas con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causara infracción (y si no se cumple)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de combucha y puras.
- El almacenamiento y presentación del producto a través de puesteros.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que aljucie de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel semillera, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mita de puestas de crintas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al ropero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mita de distancia del periferico, ingreos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*[Signature]*